



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

Nº 048 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 18 AGO. 2017

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

Los Informes Técnicos N°s 314-2017-GRJ/ORAF/ORH y 10-2017-GRJ/CBS, sobre subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de familiar directo, a favor del Econ. **Jorge Luis Rojas Moreno**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, por fallecimiento de familiar directo de servidor (**padres**, cónyuge o hijos), se otorga subsidios equivalentes a **dos remuneraciones totales por fallecimiento**, y **dos remuneraciones totales por gastos de sepelio**, lo segundo se otorga a quién haya corrido con los gastos pertinentes, según lo establecido en los Artículos 142° inciso j), 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa (Énfasis es nuestro);

Que, por su parte, con Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil, precisa que los subsidios son exigibles a todas las entidades públicas, comprendidas en el ámbito del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, quienes están obligadas a calcular los beneficios económicos, en base a la remuneración total o íntegra percibida por el servidor, conforme lo establece los artículos 144° y 145° del . Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, a través del Informe Técnico N° 314-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 18 de julio, la Sub Dirección de Recursos Humanos, opina que procede el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor del actor, ratificado con el Informe Técnico N° 10-2017-GRJ/CBS;

En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, el pago por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor del Econ. **Jorge Luis**



ORH  
Reg: 2233451  
Exp: 142 3829



Gobierno Regional Junín



**Rojas Moreno**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín, con la suma de Tres Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 80/100 soles (**S/3,358.80**), suma equivalente a cuatro remuneraciones totales percibidas al mes de junio del 2017, fecha de su fallecimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el egreso que origine la presente Resolución, será afectado de acuerdo al detalle siguiente:

MNEMONICO	:	36
FUNCION	:	003
DIVISIONARIA FUNCIONAL	:	006
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 Recursos Ordinarios.
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.2.2.3.4.2.
<b>MONTO</b>	:	<b>S/3,358.80</b>

=====

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al Interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



.....  
 AV. RENATO JOSUE ROJAS VIDAL 03  
 Sub Director de Recursos Humanos  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 18 AGO 2017



.....  
 Antonieta Vidatón Robles  
 SECRETARIA GENERAL

